

U/E



**GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO**

Ayacucho, **29 ABR. 2013**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 189-2013-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH.

VISTO; el Expediente de Registro N° 031283, de fecha 31 de diciembre del 2012; con Decretos N°s 011473-2012-GRA/PRES-GG; 001-2013-GRA/GG-ORADM; 033-2013-GRA/ORADM-ORH y 004-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, en un total de siete (07) folios, sobre rotación temporal, y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son, personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, a través del expediente citado en la parte expositiva de la presente Resolución, el Director de la Unidad Operativa Las Cabezas, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho, sustentando y contando con los requisitos que exige las normas, solicita la Rotación Temporal del servidor contratado de la sede del Gobierno Regional de Ayacucho, señor **MANUEL DEMOSTENES ROJAS ARAUJO**, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, a fin de implementar la Unidad Operativa con personal, para el normal desarrollo de las funciones y actividades que cumple; sin embargo mediante Resolución Directoral N° 0104-2013-GRA/ORADM-ORH, la vigencia de contrato del administrado es del 01 de enero al 30 de junio del 2013;

Que, el artículo 13° inciso b) del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, Reglamento inicial del Decreto Legislativo N° 276; artículo 78° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el numeral 3.2.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92- INAP/DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establecen las condiciones para expedir el presente acto resolutivo;



Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053, Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013 y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA-PRES y 570-2012-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ROTAR TEMPORALMENTE, al servidor de carrera de la sede del Gobierno Regional de Ayacucho, don **Manuel Demóstenes Rojas Araujo**, a la Unidad Operativa Las Cabezas, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho, con eficacia anticipada del acto administrativo en armonía con lo dispuesto por el artículo 17° numeral 17.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a partir del 01 de enero al 30 de junio del 2013; donde le asignarán las funciones a cumplir de conformidad a su cargo, nivel remunerativo, grupo ocupacional y experiencia laboral.

ARTICULO SEGUNDO.- La Unidad Operativa Las Cabezas, deberá reportar el Record de Asistencia mensual del servidor don Manuel Demóstenes Rojas Araujo, a la Oficina de Recursos Humanos de la sede del Gobierno Regional de Ayacucho, como fecha máxima los 05 primeros días del mes siguiente, con la finalidad de garantizar el pago de las remuneraciones, incentivo laboral y otros en la entidad de origen, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir el presente acto Resolutivo al interesado e instancias correspondientes con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Abog. EDGAR G. CHIPANA ROJAS
Director de la Oficina de Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. copia original de la Resolución, la misma que constituye transcripción oficial, expedida por mi Despacho.

Atentamente



ABOG. VALERY JHON CCANTO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL